



NOTIFICACIÓN de la Directora General de Energía y Minas, a la empresa Jetprom, S.L., referida al expediente sancionador n.º S-03/12, incoado por el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Huesca.

No habiendo sido posible la notificación sobre el asunto de referencia a la empresa Jetprom, S.L. en su último domicilio conocido, se procede mediante la presente y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar dicha notificación, exponiendo:

Que con fecha 2 de agosto de 2012 fue acordado el inicio del procedimiento sancionador n.º S-03/12 incoado a la citada empresa por presunta infracción de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

El acuerdo objeto de notificación concede a la empresa expedientada el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos o pruebas que estime convenientes ante el instructor del procedimiento, conforme a lo previsto en el Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Que tiene a su disposición el contenido íntegro del acuerdo de incoación, así como de los intentos de notificación efectuados, en las dependencias del Servicio Provincial de Industria e Innovación, ubicadas en Huesca, plaza de Cervantes, 1.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2012.— La Directora General de Energía y Minas, Marina Sevilla Tello.